



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021
FOLIO : N° 000492

LA PLATA, 26 FEB 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1161741/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de los distintos puntos de la ciudad de La Plata realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata. La contratista cuenta con una planta de reciclado donde recibe los residuos secos y desarrolla las tareas anteriormente mencionadas, proveyendo de mano de obra, maquinaria y herramientas para la realización de aquellas, en las zonas de Gonnet, Villa Elisa y City Bell por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°253 obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71563704-5 por el término de cuatro (4) meses por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA \$3.941.740,00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N° 55820 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2017-912- SES/MDS con fecha 15/11/2017.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 373 Folio N° 460 de fecha 25 de Febrero de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 135/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA \$3.941.740,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Leguizamón Brown Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

0401

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
1985 00000000 0000



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 135/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71563704-5 por el término de cuatro (4) meses por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$3.941.740,00).

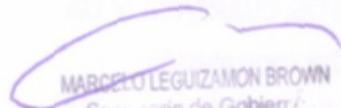
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata